### PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Nomenclatura : AS-SM-419-2024-MDSM/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y

MAPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITODE SAN MARCOS,

PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI Nº 2540582

Ruc/código : 20555976268 Fecha de envío : 11/12/2024

Nombre o Razón social: JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío: 14:36:18

- JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

# Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección considerar el término SERVICIOS RECREATIVOS como requisito de experiencia del postor en la especialidad, de manera que no se restrinja la participación de los postores y fomentar una mayor pluralidad y participación en el presente proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante observante que, el área usuaria desarrolla sus funciones en cuanto se refiere a la formulación de los términos de referencia, en estricto amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que señala:

El área usuaria es la responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, (¿).

En ese mismo sentido, el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala expresamente que:

- (..) es responsabilidad del área usuaria la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Bajo tal contexto normativo, también resulta necesario mencionar lo indicado por el OSCE, en su Opinión N° 002-2020/DTN; la cual precisa que:
- (¿) el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

En consecuencia, Tanto del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar los presentes términos de referencia; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que los mismas sean adecuados y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo.

Ahora bien, la solicitud presentada por el participante se orienta a un interés particular, al buscar la ampliación del alcance de las obras similares en el servicio de consultoría para la supervisión de obras, sin proporcionar un sustento legal sólido que respalde dicha modificación. Por lo tanto, este pedido resulta ser de carácter particular, especialmente considerando que las obras similares ya han sido definidas conforme a los criterios técnicos establecidos para esta convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Nomenclatura : AS-SM-419-2024-MDSM/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y

MAPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITODE SAN MARCOS,

PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI Nº 2540582

Ruc/código : 20555976268 Fecha de envío : 11/12/2024

Nombre o Razón social: JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío: 14:36:18

- JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

## Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección consignar el plazo de recepción de obra de manera que no haya inconvenientes en realizar la programación de actividades GANTT del servicio de consultoría que se presentará en la metodología propuesta.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el plazo para la Recepción de Obra puede variar en función de las observaciones que puedan surgir al momento de la culminación de la obra. Asimismo, se precisa que dicho plazo estará sujeto a lo establecido en el Artículo 208 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Nomenclatura : AS-SM-419-2024-MDSM/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y

MAPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITODE SAN MARCOS,

PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI Nº 2540582

Ruc/código : 20555976268 Fecha de envío : 11/12/2024

JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío: 14:36:18

- JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Se solicita al comité de selección confirmar si la nomenclatura del proceso es: ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº419-

2024-MDSM-CS-1

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que la nomenclatura menciona ¿ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°419-2024-MDSM-CS-1¿ es la correcta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Nomenclatura : AS-SM-419-2024-MDSM/CS-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y

MAPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITODE SAN MARCOS,

PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N° 2540582

Ruc/código : 20555976268 Fecha de envío : 11/12/2024

JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío: 14:36:18

- JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

# Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Se solicita al comité de selección aclarar que el objeto de la convocatoria a consignar el ANEXO N°3 es: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N°2540582

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que el objeto de la convocatoria a consigna en el anexo 3 debe ser de la siguiente forma: PARA LA SUPERVISIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nº 2540582.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 08/01/2025 03:59